

INFORME

DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA,

TERCER CUATRIMESTRE 2020



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS



Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Antecedentes del Informe de Pertenencia Sociolingüística	4
3. Objetivo:	5
4. Avances en el fortalecimiento del Informe de Pertenencia Sociolingüística	5
Enfoque del Informe:.....	5
Oportunidades de mejora:	7
Temporalidad.....	8
Mecanismos de fortalecimiento del Informe:	9
7. Conclusiones	10
8. Base legal y normativa	10

1. Introducción

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala del año 1984 creó el cargo de Procurador de los Derechos Humanos –PDH-, el cual quedó instituido con la promulgación de la Constitución Política de la República de Guatemala del 31 de mayo de 1985, entrando en vigencia el 14 de enero de 1986, al instalarse el Congreso de la República de Guatemala.

El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República, cuyas facultades abarcan la investigación, supervisión a la administración pública, denuncia pública, pronunciamiento, recomienda y censura públicamente el comportamiento administrativo lesivo. Así mismo sus resoluciones tienen carácter de conciencia, no está supeditado a organismo, institución, funcionario o persona alguna y actúa con absoluta independencia para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

La Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-, de acuerdo a su naturaleza y mandato que la legislación le confiere, forma parte de la estructura administrativa del Estado de Guatemala, la cual cumple con las normas presupuestarias, políticas y normativas del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, por lo cual se vincula con las políticas de Estado que los entes rectores en la materia establecen, así mismo con los tratados y convenios que se ratifiquen en Guatemala en materia de Derechos Humanos.

En ese marco, de conformidad con lo que establecen los artículos del 10 al 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57–2008 del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala, la Procuraduría de los Derechos Humanos presenta el **Informe de Pertenencia Sociolingüística del Tercer Cuatrimestre del año 2020.**

El objetivo del presente Informe es mantener actualizada la información de la Procuraduría de los Derechos Humanos en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57–2008 del Congreso de la República de Guatemala y en cumplimiento con la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala sobre los servicios que brinda la institución.

2. Antecedentes del Informe de Pertenencia Sociolingüística

En el mes de noviembre del año dos mil diecinueve, a raíz de la supervisión realizada al portal electrónico de la Procuraduría de los Derechos Humanos por la Secretaría de Acceso a la Información Pública –SECAI-, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional en relación con el Informe de Pertenencia Sociolingüística, procedió a realizar un análisis técnico sobre los requerimientos de la legislación vigente para la presentación de dicho Informe en el ejercicio fiscal dos mil veinte, por lo cual se presentó en el Primer Informe (enero-abril) un cambio en el contenido del mismo, así mismo en los instrumentos y mecanismo de consolidación de la información.

La Dirección de Planificación y Gestión Institucional, atendiendo las recomendaciones emitidas por la SECAI, a través de la Supervisión realizada al portal electrónico de la PDH y en especial a la asesoría técnica brindada por dicha Secretaría, realizó el referido análisis de la información que deberá llevar el Informe de Pertenencia Sociolingüística de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para este ejercicio fiscal 2020, el cual se ha implementado gradualmente durante el año 2020, con la finalidad de brindar información más completa al finalizar el último cuatrimestre (septiembre-diciembre), documento que reflejará un informe más *ad hoc* a lo requerido en la legislación nacional.

3. Objetivo:

Brindar la información de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57–2008 del Congreso de la República de Guatemala y la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006 del Congreso de la República de Guatemala.

4. Avances en el fortalecimiento del Informe de Pertenencia Sociolingüística

Enfoque del Informe:

La Procuraduría de los Derechos Humanos está realizando gestiones para hacer posible el enfoque del Informe, orientado a:

- Los servicios que brindan las unidades de la institución con enfoque en la Pertenencia sociolingüística.
- La forma en la cual se incorporarán las otras unidades de la institución en cuanto a los servicios que brindan con Pertenencia Sociolingüística a nivel de apoyo.

En ese marco, se sostuvieron reuniones con Despacho Superior a nivel de Secretaría General, con la Dirección de Recursos Humanos para puntualizar e implementar acciones con el personal y en procesos de la institución, con la finalidad de fortalecer el Informe.

Como avances en el ejercicio fiscal 2020 se puede informar lo siguiente:

- Se ha incorporado al módulo de Recursos Humanos en el Sistema de Gestión Administrativa, un apartado de pertenencia sociolingüística para que el personal de la institución pueda actualizar la información.

- Se elaboró un instrumento técnico, el cual recabó la información sobre los servicios y la pertenencia sociolingüística que se brindan en la institución, el cual fue dirigido a las siguientes Unidades Administrativas:
 1. Auxiliaturas
 2. Dirección de Promoción y Educación
 3. Dirección de Defensorías y Defensorías Específicas
 4. Dirección de Mediación
 5. Dirección de Procuración
 6. SECAI
 7. Dirección de Comunicación Social
- Así mismo, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional diseñó los primeros instrumentos, los cuales establecieron un diagnóstico más puntual del contexto de la PDH, los mismos incluyeron los datos establecidos por las unidades de la institución que prestan los servicios directos a la población, en los cuales plasmaron sus requerimientos para poder implementarlos en un futuro cercano, toda vez haya un escenario presupuestario más favorable para la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Dentro de la información establecida por las unidades de la PDH, se pudo constatar que la mayoría de ellas implementan acciones encaminadas a dar cumplimiento a la pertenencia sociolingüística en sus diversas actividades; abarcado la mayoría de los idiomas reconocidos por la Ley de Idiomas Nacionales.
- Como un avance significativo y puntual del informe, se adjunta una estadística de las denuncias atendidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos en el año 2020, en dicha tabla se puede constatar datos numéricos de las víctimas atendidas

en la PDH durante el ejercicio fiscal 2020, implementando la pertinencia sociolingüística. Información extraída del Sistema de Gestión de Denuncias -SGD- de la PDH. **Anexo I**

- Así mismo se han empezado a implementar en las redes sociales, acciones con pertinencia sociolingüística, dirigidas a los grupos étnicos y lingüísticos de la República de Guatemala.
- También, dentro de los avances significativos que se han realizado por parte de la Dirección de Recursos Humanos, está la implementación en las nuevas convocatorias que ha realizado la institución, el agregar el enfoque de la pertinencia sociolingüística como requisito en puestos que son fundamentales para brindar atención integral. Se tienen contemplado que el formato para construcción del nuevo Manual de Puestos y Perfiles lleve implícito esos avances.

Oportunidades de mejora:

- En las acciones que implementan las unidades con pertinencia sociolingüística en el interior del país, están los eventos de formación en derechos humanos, mismos que son impartidos tanto en español, como en el idioma maya correspondiente a la localidad, cuentan dichas unidades con material de apoyo que les han brindado para poder facilitar los procesos en los idiomas mayas hablantes. La Finalidad del informe, es poder presentar al igual que las estadísticas de denuncias atendidas, estadísticas de los procesos de formación impartidos en otro idioma nacional, con los temas a tratar y la población objetivo. Se diseñó un cuestionario, para poder ser implementado en el ejercicio fiscal 2021, cuando se inicie de manera presencial los procesos de formación, con la finalidad que las unidades ejecutoras alimenten el mismo en la periodicidad del informe y tener un consolidado institucional con datos aún más puntuales. **Anexo II**

- Manifiestan algunas Auxiliaturas, que dentro de los procesos de mediación, no existen guías, protocolos o documento alguno que puedan reflejar el trabajo realizado en la temática, en virtud que sí se realizan procesos de mediación en idioma maya, pero no está el encasillado que especifique que fue en un idioma maya que se brindó el servicio, para lo cual la unidad encargada, deberá adecuar los medios de recopilación de información incluyendo lo establecido, con la finalidad de tener un dato estadístico puntual de las acciones establecidas por la institución en uno de los principales mandatos del Procurador de los Derechos Humanos.
- La Dirección de Recursos Humanos, deberá actualizar la Ficha Informativa, denominada **Formulario DRH-10**, con la finalidad de incluir un apartado que establezca la pertenencia sociolingüística de las personas trabajadoras de la institución e implementarlo en la PDH.

Estructura del informe:

Se cambió la estructura del informe, la cual se vio reflejada en los 2 primeros cuatrimestres del ejercicio fiscal dos mil veinte (2020) y replicado en el tercer cuatrimestre el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020).

Temporalidad.

El presente informe plasma el Tercer Informe Cuatrimestral, de los meses de **septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veinte (2020)**, tal como se ha establecido a nivel institucional, los cuales muestra avances significativos de la institución, debido a la pandemia, la cual ha venido a causar inconvenientes de toda índole, no solo en la institución, sino a nivel nacional e internacional.

Se buscaba que el Tercer Informe Cuatrimestral 2020, Informe final, la Dirección de Planificación y Gestión Insitucional, pudiera realizar el traslado de las capacidades

instaladas a la unidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos que se considere competente, para que ella en el marco de lo que establece la Ley de Idiomas Nacionales, tome el rol en cuanto al Informe de Pertenencia Sociolingüística, situación que no se realizó por la entrada en vigencia de la nueva estructura de la PDH y se deberá reconsiderar en el ejercicio fiscal 2021.

En ese marco, se espera que las unidades involucradas en brindar servicios a la población tomen el nuevo enfoque que se requiere para el Informe, así mismo las otras unidades que sirven de apoyo, deberán estar involucradas en la alimentación del Informe de Pertenencia Sociolingüística de la institución, dada la naturaleza de sus funciones.

Mecanismos de fortalecimiento del Informe:

Se tiene contemplado que en el corto plazo se pueda establecer el servicio que será priorizado en la institución. En este sentido, la Dirección de Comunicación Social, deberá trabajar una propuesta orientada a implementar la pertenencia sociolingüística en la institucional, tanto de forma interna como externa.

Esta parte es fundamental, en la medida que pueda ser una herramienta para la segunda prioridad: Promoción y Educación en Derechos Humanos. Para el Efecto, la Dirección de Promoción y Educación, deberá realizar los materiales educativos, de formación y promocionales con pertenencia sociolingüística, toda vez, el presupuesto asignado a la PDH lo permita, lo cual es crucial para todo este tipo de implementaciones.

Adicionalmente, se deberán presentar informes periódicos de las actividades realizadas por la Defensoría de los Pueblos Indígenas.

En ese sentido, se requerirá establecer técnicas e instrumentos para recabar información de las unidades, así como revisar instrumentos que utilizan las mismas en la prestación de servicio, tales como el garantizar ¿en qué idioma desea ser atendida la persona que acude a la institución?

Para lo cual se requerirá de hacer un análisis de puestos fundamentales en la prestación de los servicios, para garantizar la pertenencia sociolingüística. Es decir, tomar en cuenta las capacidades y habilidades del recurso humano de la institución y garantizar las futuras contrataciones con pertenencia sociolingüística.

Si bien es cierto, la Institución presta diversos servicios, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional propondrá iniciar con los siguientes servicios:

1. Promoción en Derechos humanos (eventos)
2. Educación en Derechos Humanos (personas capacitadas)

Progresivamente se incluirán otros servicios.

En ese orden, se requiere de capacitaciones y/o asistencia técnica para orientar al personal de la institución sobre la importancia de la pertenencia sociolingüística en los servicios que se prestan.

7. Conclusiones

Se siguen fortaleciendo acciones para fortalecer el informe de Pertenencia Sociolingüística y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional de Idiomas Mayas y su Reglamento.

Se cuenta con un instrumento completo con información estadística de la forma en que brinda el servicio la institución.

8. Base legal y normativa

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Congreso de la República de Guatemala. (2006). *Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2006*. Guatemala. Tipografía Nacional.

Procurador de los Derechos Humanos. (2018). *Reglamento de Organización y Funcionamiento*. Guatemala.

Procurador de los Derechos Humanos. (2019). *Reglamento de Organización y Funcionamiento*. Guatemala.

Procurador de los Derechos Humanos. (2020). *Reglamento de Organización y Funcionamiento*. Guatemala.

Anexo I

Víctimas atendidas en la Procuraduría de los Derechos Humanos durante el ejercicio fiscal 2020, implementando la pertenencia sociolingüística.		
Código*	Comunidad lingüística	Cantidad
1	Achi	4317
2	Akateka	1
3	Awakateka	0
4	Chorti	2
5	Chalchiteka	0
6	Chuj	1
7	Itza	4
8	Ixil	30
9	Jakalteka (Popó)	22
10	Kiche	73
11	Kaqchikel	54
12	Mam	97
13	Mopan	1
14	Pocomam	2
15	Pocomchi	3
16	Qanjobal	2
17	Qeqchi	61
18	Sakapulteka	4
19	Sipakapense	0
20	Tekiteka	2
21	Tzutujil	56
22	Uspanteka	3
23	No Sabe	91
24	No Responde	40
97	Ninguno	70
98	Otros	992
99	Ignorado	3080
	TOTAL	9008

Fuente: Sistema de Gestión de Denuncias -SGD-, 2021.

*Códigos de acuerdo con la definición que utiliza el Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Anexo II

Cuestionario de Pertenencia Sociolingüística



Cuántas capacitaciones se brindaron en otro idioma en el mes de enero	
Cuántas capacitaciones se brindaron en otro idioma en el mes de febrero	
Cuántas capacitaciones se brindaron en otro idioma en el mes de marzo	
Cuántas capacitaciones se brindaron en otro idioma en el mes de abril	

Cuántas personas capacitaron en otro idioma durante el mes de enero	
Cuántas personas capacitaron en otro idioma durante el mes de febrero	
Cuántas personas capacitaron en otro idioma durante el mes de marzo	
Cuántas personas capacitaron en otro idioma durante el mes de abril	

En qué idioma implementaron la pertenencia sociolingüística en el mes de enero	
En qué idioma implementaron la pertenencia sociolingüística en el mes de febrero	
En qué idioma implementaron la pertenencia sociolingüística en el mes de marzo	
En qué idioma implementaron la pertenencia sociolingüística en el mes de abril	

Cuáles fueron los temas que abordaron en el mes de enero	
Cuáles fueron los temas que abordaron en el mes de febrero	
Cuáles fueron los temas que abordaron en el mes de marzo	
Cuáles fueron los temas que abordaron en el mes de abril	